

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**34371** *HERMANOS DÍAZ GAONA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TRANSPORTES PITANA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General de Socios de "Hermanos Díaz Gaona, Sociedad Limitada" celebrada con fecha 29 de octubre de 2010, aprobó por unanimidad la fusión de ambas sociedades, por absorción de "Transportes Pitana, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad absorbida) por parte de "Hermanos Díaz Gaona, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se advierte del derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en la normativa vigente.

Málaga, 8 de noviembre de 2010.- El Consejero Delegado de ambas sociedades, don Juan José Díaz Gaona.

ID: A100083866-1